

# **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 4 FRACCION VII, 42 FRACCION II, 43 FRACCION I, 65 y 66 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA AL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. **(ANEXO NUM. 1)**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

### **BASES**

**1. PARTICIPANTES:** Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios para prestar al **USUARIO** en forma oportuna los servicios con las especificaciones, en la cantidad que se consigna en los catálogos de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de los servicios solicitados.

### **2. INFORMACIÓN GENERAL:**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA.

#### **2.1. ORIGEN DE LOS FONDOS: ESTATAL Y FEDERAL**

**NÚMERO DE CONVOCATORIA:** No. ITSM-905054970-IR01-2020 **FECHA:**.. 04 de diciembre 2020

#### **2.2. CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:**

**2.2.1 CONSULTA:** Del **04 AL 09 DE DICIEMBRE de 2020**, de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA, con domicilio en: CARRETERA 57 KM 4.5 COL. LOS 90 S EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; teléfonos: (866)6490379.



---

### **2.2.2 ENTREGA DE BASES:**

- a) **En las oficinas de la Convocante:** la entrega se realizará en la oficina de Compras, ubicada en Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S Monclova Coahuila.

### **3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:** Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SECRETARIA:** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila.

**CONVOCANTE:** Instituto Tecnológico Superior de Monclova

**PARTICIPANTE:** Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.

**DICTAMINADOR TÉCNICO:** El Instituto Tecnológico Superior de Monclova.

**PARTICIPANTE:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de la licitación pública.

**PARTICIPANTE LOCAL:** La persona física o moral **con domicilio fiscal en el Estado de Coahuila de Zaragoza**, que participe en cualquier procedimiento de la licitación pública

**USUARIO:** El Instituto Tecnológico Superior de Monclova.

### **4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:**

# **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



**4.1. JUNTA DE ACLARACIONES:** el 10 de Diciembre de 2020 a las 11:30 horas en el Edificio 1 del Instituto Tecnológico Superior de Monclova con domicilio Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90S en Monclova, Coahuila. La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo será responsabilidad del participante, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los acuerdos que se tomen en ella.

La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo será responsabilidad del PARTICIPANTE, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los acuerdos que se tomen en ella.

**4.2. Visita al lugar de servicio:** el día **08 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas** en el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**, con domicilio en Carretera 57 kilómetro 4.5 Colonia Los 90's, C.P. 25733 en la ciudad de Monclova, Coahuila, Tel 6-49-03-79.

### **a) DE LOS PARTICIPANTES:**

El **PARTICIPANTE** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de la licitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc., a la que asistirán los representantes técnicos de la **CONVOCANTE**, el **USUARIO** y los **PARTICIPANTES**. Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar, copia simple, a cada uno de los participantes.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas **con 24 horas de anticipación**, por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del participante en el Instituto Tecnológico Superior de Monclova departamento de Compras con domicilio Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S en Monclova, Coahuila, o por correo electrónico, a la dirección: **(cesar.lozano@itsmva.edu.mx)** en archivo de texto (**WORD**), a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

**Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los participantes invariablemente deberán de entregar en archivo electrónico formato Word o PDF editable por medio**



---

**de correo electrónico (cesar.lozano@itsmva.edu.mx) o disco compacto o memoria USB. 24 horas antes.**

El **PARTICIPANTE** deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de la licitación, catálogo de conceptos, anexos y los que se emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el **PARTICIPANTE** omite presentar en la forma y términos solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

**b) DE LA CONVOCANTE:**

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que la convocante haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

**4.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** el día 17 de Diciembre de 2020 a las 11:30 horas, Edificio 1 del Instituto Tecnológico Superior de Monclova con domicilio Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S en Monclova, Coahuila. El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptará propuesta alguna de los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en que registraron su asistencia al acto.

**4.3. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO:** El día 18 de Diciembre de 2020 las 11:30 horas Edificio 1 del Instituto Tecnológico Superior de Monclova con domicilio Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S en Monclova, Coahuila.

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los **PARTICIPANTES** en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento. Así mismo, la convocante podrá optar por llevar a cabo el comunicado citado en la junta pública



(artículo 57 de la Ley), o en sustitución de esa junta, la CONVOCANTE podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, de acuerdo a lo que establece el artículo 60 de la normatividad estatal.

## **5. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:**

- 5.1. **PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los servicios en ningún caso, debiendo el **PARTICIPANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.
- 5.2. **FACTURACIÓN:** La facturación deberá hacerse a nombre de: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA, con domicilio fiscal Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S en Monclova, Coahuila número, C.P.25733; Registro R.F.C. ITS970911N68 y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.
- 5.3. **PAGO:** Las condiciones de pago serán dentro de los 15 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, con domicilio fiscal, Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S en Monclova Coahuila, C.P. 25733; las cuales deberá ser acompañada de copia del pago de cuotas obrero-patronales del IMSS. y deberán contener los nombres de los elementos contemplados para el servicio. En las facturas del día 15 del mes inmediato anterior. El proveedor adjudicado deberá presentar las facturas por servicio prestado, con corte a los días 15 y ultimo de cada mes, además con el nombre y las firmas de recibido de los servicios por personal autorizado, sello de la dependencia, a satisfacción del USUARIO. La Factura, además, deberá de ser enviada en formato PDF y XML al correo cesar.lozano@itsmva.edu.mx
- 5.4. **ANTICIPOS:** No se otorgara anticipo alguno.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**



- 
- 6.1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** La especificación completa de los servicios y las cantidades a cotizar, se indican en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO NÚM: 1**).
- 6.2. **PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:** La contratación del servicio de 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, la contratación será de carácter anual, realizándose semestralmente una revisión del servicio prestado por la compañía, previo análisis de la propuesta de precios para la renovación y siempre que se encuentra dentro de los parámetros vigentes de costos en el mercado al momento de la revisión, y en caso de que las mismas sean las más óptimas y favorables para el Estado, se podrá renovar el contrato con el PRESTADOR DE SERVICIOS.
- 6.3. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Los servicios deberán proporcionarse en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en los horarios y volúmenes que se indican en el catálogo de conceptos
7. **REEMPLAZOS:** El usuario podrá solicitar el reemplazo de elementos cuando se comprueben deficiencias en el servicio imputables al proveedor, en estos casos el proveedor deberá hacer la reposición del elemento en un plazo no mayor a 12 horas contadas a partir de la fecha y hora de la notificación. En caso de incumplimiento se procederá conforme a la normatividad aplicable en la Ley.
- Así mismo, en caso de que se presente la ausencia de uno de los elementos en el turno correspondiente, deberá de cubrirse el mismo en un plazo máximo de 60 minutos, contados a partir de la hora de inicio del turno de que se trate.
8. **RELACION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERAN FACILITADOS POR EL INSTITUTO:** El Instituto no proporcionará materiales ni equipo alguno, únicamente indicará y proporcionará los lugares adecuados para la prestación del servicio.
9. **RELACION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERAN FACILITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS:** Para este servicio el PRESTADOR DE SERVICIOS proporcionará a su personal lo necesario para el desempeño de sus funciones, el cual consistirá como mínimo en lo siguiente:
1. Uniforme con el cual laborará diariamente el personal del PARTICIPANTE. Dicho uniforme al menos constara de:
    - a. Pantalón,
    - b. Camisa,
    - c. Zapatos de seguridad, mismos que deberán ser aprobados por la convocante
    - d. Chamarra
    - e. Gorra
    - f. Insignias



- g. Impermeable
- 2. Materiales y equipo necesarios, tales como:
  - a. Equipo de radiocomunicación
  - b. Tonfa PR 24
  - c. Gafetes para la identificación del personal.
  - d. Esposas
  - e. Gas lacrimógeno
  - f. Linterna
  - g. Equipo de radiocomunicación

**10.- PARTES DEL PRESTACION DE SERVICIO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR:** La **CONVOCANTE** considera que por sus características este servicio no requiere de subcontratación. En todo caso el PRESTADOR DE SERVICIOS seguirá siendo el único responsable de proporcionar los servicios al INSTITUTO TECNOLOGICO en los términos y condiciones que se contraten.

**11.- SALARIO:** el salario mínimo neto que deberá de recibir cada uno de los empleados del PRESTADOR DE SERVICIOS nunca deberá ser menor a 1.5 Salario Mínimo General establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicados en el Diario Oficial de la Federación, más las prestaciones que otorga la LEY.

La inobservancia de este punto será causa suficiente para rescindir el contrato derivado de la presente licitación y con ello EL INSTITUTO estará facultado para hacer efectiva la fianza otorgada por el PRESTADOR DE SERVICIOS.

## **12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:**

### **12.1- ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en el Catálogo de Conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios acompañados con una traducción simple al español.

Las proposiciones (**DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A y DOCUMENTO 1-E, ANEXO 1-B**), deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **PARTICIPANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene \_\_\_ partidas y consta de \_\_\_ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante



legal del participante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los servicios ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos **(ANEXO NÚM: 1)**, considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

### **13. ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:**

Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas un solo sobre para las propuestas, cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el tipo de propuestas que contienen, el número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.

El hecho de que un participante presente sus propuestas en dos sobres, siempre y que se encuentren debidamente identificados; uno como propuesta técnica y otro conteniendo su propuesta económica, "no será motivo para desechar sus propuestas", siempre y que en la recepción de las proposiciones, se proceda primero a revisar su documentación técnica y si no es desecheda por la falta de algún requisito, luego abrir su propuesta económica.

Así mismo, el participante deberá de entregar en forma electrónica sus propuestas técnicas y económicas (documentos técnicos complementarios, propuesta técnica y propuesta económica).

### **14 EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

#### **14.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-**

<b>DOC.</b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
<b>1</b>	Invitación a participar en original y copia simple.
<b>2</b>	Original o copia certificada y Copia simple (preferentemente) para cotejo, del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
<b>3</b>	Escrito original firmado por el representante legal del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



DOC.	DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:
	anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. <b>(ANEXO NÚM. 2).</b>
4	Escrito original firmado por el representante legal del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del <b>Artículo 73</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- <b>(ANEXO NÚM: 3).</b>
5	<b>5.1.-</b> La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado. <b>5.2.-</b> En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.
6	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. <b>(ANEXO NÚM: 4).</b>
7	Presentar en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, dentro del sobre o fuera de éste, a juicio del <b>PARTICIPANTE</b> ; la identificación oficial con fotografía (preferentemente copia y original y para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto serán desechadas las propuestas.
8	Escrito manifiesto del <b>PARTICIPANTE</b> , sobre la garantía de los servicios, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía durante la vigencia del contrato para la partida en el catálogo de conceptos. <b>(ANEXO NÚM: 7).</b>
9	Formato RFC-1 "Inscripción en el R.F.C." y Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (Fotocopia).
10	En hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que cuenta con oficinas debidamente instaladas en la región Centro del Estado, equipadas para la prestación del servicio y el equipo y los recursos que utilizará para la prestación del servicio objeto de esta licitación, como son aula de capacitación, stock de uniformes, una línea telefónica directas, equipo de radiocomunicación, etc. Para

# **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



<b>DOC.</b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
	tal efecto deberá anexar fotografías de sus instalaciones a este documento. (La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar antes, durante o después del proceso de licitación, la información señalada por la misma).
<b>11</b>	En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en donde se indique que el personal que se utilizará para brindar el servicio de vigilancia cumple con los requisitos descritos en el catálogo de conceptos requerido por el Gobierno del Estado de Coahuila en la presente licitación.
<b>12</b>	Acreditación de un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 MN) pudiendo acreditarse mediante el registro vigente del padrón de proveedores del Estado o balance general auditado, firmado por el representante legal de la empresa y el contador público acreditado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la Cédula profesional y certificación como auditor de la S.H.C.P. de este último, la documentación deberá presentarse en original y copia simple para cotejo, las personas físicas acreditarán la misma cantidad como patrimonio.
<b>13</b>	Escrito debidamente firmado por el representante legal del participante dirigido a la convocante, mediante el cual bajo protesta de decir verdad, garantiza que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio, estarán registrados ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.
<b>14</b>	En Hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione a los clientes a quienes le proporcione o ha proporcionado el servicio de vigilancia, como mínimo en los dos años inmediatos anteriores a la expedición de la presente Licitación. En dicha relación deberá de señalar nombre de la empresa o dependencia, nombre del contacto, teléfono, ciudad, periodo de contratación o prestación del servicio.
<b>15</b>	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el participante garantiza que las obligaciones laborales y prestaciones de ley son responsabilidad única y exclusiva de la empresa y que no podrá considerarse a "LA CONVOCANTE" por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto.
<b>16</b>	Cartas de recomendación en original y hoja membretada, con antigüedad no mayor a un año inmediato anterior a la fecha de licitación, de empresas legalmente establecidas, debiendo incluir mínimamente los datos del cliente, tales como nombre del cliente, domicilio, teléfono, nombre del contacto, etc.
<b>17</b>	Escrito firmado por el representante legal del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la experiencia, personal especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato

# **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



<b>DOC.</b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
<b>18</b>	Original y copia para su cotejo de constancia vigente que lo acredite estar dado de alta como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Alta patronal del IMSS) y opinión de cumplimiento en materia de seguridad social.
<b>19</b>	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a comprar una póliza de Responsabilidad Civil por un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) en caso de ser ganador y designar como beneficiario a la CONVOCANTE,
<b>20</b>	Presentar constancia de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social donde acude un representante de la Empresa al curso para capacitación de sus empleados.
<b>21</b>	Muestra física del uniforme, incluyendo impermeable y la totalidad de los accesorios que utilizará el personal de vigilancia para la prestación del servicio objeto de la presenta licitación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de los requerimientos y consignas que deberá de cumplir el prestador de servicios. (anexo núm. 1)
<b>22</b>	Presentar desglose de Análisis de Costos por conceptos anexarlo a la propuesta económica de acuerdo al formato presentado en estas bases
<b>23</b>	Original o copia certificada vigente y preferentemente copia simple para cotejo del permiso VIGENTE ante el Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada, de la Secretaria de Seguridad Pública, ya sea Federal o Estatal donde se demuestre que está capacitado y autorizado para brindar el servicio de seguridad y vigilancia de inmuebles dentro del estado de Coahuila.
<b>24</b>	Presentar plan o proyecto de la compañía, reciente no mayor a un año de antigüedad, donde se demuestre que los elementos de seguridad han recibido o realicen periódicamente cursos de actualización, de protección civil, primeros auxilios, detección de riesgos, procedimientos de control de riesgos o de alguna situación similar la cual demuestre que la empresa cuenta con personal realmente capacitado.
<b>25</b>	En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en la que señale el domicilio de su empresa en la región centro(matriz o sucursal), deberá incluir, domicilio, teléfonos y nombre de los responsables mismos que deberán estar localizables las 24 hrs. del día durante la vigencia del contrato, estas sucursales deberán contar con al menos 12 meses de operación inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación y deberán ser comprobables mediante comprobantes de domicilio fiscal, como lo es recibos de (luz, agua, etc).
<b>26</b>	En hoja membretada de la empresa, escrito en original, en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudo, estando al corriente en los pagos de las prestaciones a los trabajadores ante el IMSS, INFONAVIT, impuesto sobre nóminas Estatal y SAT. Debiendo anexar copia del



<b>DOC.</b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
	comprobante del último pago realizado ante las autoridades correspondientes, que satisfaga este requisito.
<b>27</b>	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, deberá presentar fotografías de los vehículos asignados para el auxilio en la prestación del servicio (con logotipos de identificación de la compañía); fotografías y documentos probatorios de sus instalaciones, Comprobante de domicilio fiscal (forma R-1) que se presenta en hacienda, original.
<b>28</b>	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregara a los 30 (treinta) días naturales después del fallo, los certificados médicos expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otro en donde se garantice que la condición física del personal sea la adecuada para llevar a cabo con eficacia y prontitud las actividades solicitadas y de esta manera que puedan desarrollar en tiempo y forma los recorridos a las instalaciones en las cuales el personal sea programado.
<b>29</b>	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregara a los 30 (treinta) días naturales después del fallo, los certificados escolares comprobando como mínimo un nivel de secundaria en los elementos de vigilancia que proporcionara el servicio al Instituto Tecnológico Superior de Monclova
<b>30</b>	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará a los 30 (treinta) días naturales después del fallo carta de no antecedentes penales con el fin de garantizar la honestidad y decencia del personal de vigilancia que brindara el servicio, de igual manera que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga la seguridad de que la flotilla con la que cuenta es personal de total confianza.
<b>31</b>	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará a los 30 (treinta) días naturales después del fallo, la relación de personal en formato EXCEL impreso y electrónico donde muestre a los elementos que comisione para la prestación de servicios la cual deberá contener la siguiente información: NOMBRE DEL ELEMENTO, SEXO, EDAD, ESTATURA, PESO, EXPERIENCIA EN EL RAMO DE VIGILANCIA Y NUMERO DEL SEGURO SOCIAL. De igual manera, su compromiso de notificar por escrito y de manera inmediata si se llegase a presentar algún cambio en el personal.



<b>DOC.</b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
<b>32</b>	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, carta compromiso en la que el participante manifieste bajo propuesta de decir verdad, que entregará a más tardar el 31 de enero y 30 de junio el certificado de revisión médica que incluya antidoping expedidos por la Secretaría de Salud o cualquier otra institución oficial en donde garantice que la condición física del personal, la cual deberá presenta a la Subdirección Administrativa del Instituto.
<b>33</b>	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
<b>34</b>	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, su escrito compromiso bajo protesta de decir verdad, de que entregara la constancia de visita a el Instituto, con firma y sello por el Director o administrador de la institución, (en días hábiles) a las 11:00 horas el día 9 de diciembre de 2019.
<b>35</b>	Presentar en original y por duplicado, el Manifiesto de no conflicto de intereses y código de conducta. <b>(Anexo núm. 11).</b>
<b>36</b>	En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el participante manifieste que el pago de los trabajadores lo realizará mediante recibos de nómina timbrados, de acuerdo a lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación.

<b>DOC.</b>	<b>PROPUESTA TECNICA</b>
<b>1-T</b>	<p><b>PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del PARTICIPANTE</b> y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del participante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los servicios ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones de las bases y catálogo de conceptos <b>(ANEXO NÚM: 1)</b>, considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>La descripción de los servicios en el <b>DOCUMENTO 1-T, ANEXO NUM: 1-A</b>, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: especificaciones de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en estas bases, y a lo señalado en el catálogo de conceptos. Así mismo el tiempo de</p>



	prestación del servicio, para poder calificar técnicamente las propuestas ( <b>Este anexo no deberá incluir precios</b> ).
--	--

**14.2- PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS:**

DOC	DOCUMENTOS ECONOMICOS
<b>1-E</b>	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del PARTICIPANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del participante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra en cada partida, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos. (DOCUMENTO 1-E, ANEXO: 1-B)</p> <p>Deberá incluir el desglose de costos por elemento conforme los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salario diario base de cotización de cuotas del IMSS (de acuerdo al numeral 11 de las bases)</li> <li>2. Aguinaldo</li> <li>3. Prima vacacional</li> <li>4. Prima dominical</li> <li>5. Días festivos</li> <li>6. Otras prestaciones</li> <li>7. Cuotas del IMSS (patronal)</li> <li>8. Cuotas de Infonavit (patronal)</li> <li>9. Impuesto sobre nómina (I.S.N.) (patronal)</li> <li>10. Otros impuestos aplicables (patronal)</li> <li>11. Gastos de operación y administración</li> <li>12. Utilidad por elemento</li> </ol> <p>En todos los casos se deberá considerar un sueldo de 1.5 salarios mínimos VIGENTE al 2020.</p>
<b>1</b>	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS;</b> Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor, del Instituto Tecnológico Superior de Monclova</p>

# **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



	por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.
--	---

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, ya sea en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquiera etapa de la licitación, en los términos establecidos en estas bases.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- A. Las ofertas económicas deberán presentarse en el formato que se señala en el **DOCUMENTO 1-E, ANEXO NO. 1-B**, anotando el número de partida, descripción corta de los servicios ofertados, cantidad, precio unitario con número y letra, y total por partida, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los artículos que se señalan en el **ANEXO NO. 1**.
- 1) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.
  - 2) El **PARTICIPANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.
- B. El **PARTICIPANTE** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los servicios ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;
- C. Los descuentos especiales del o los servicios cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **PARTICIPANTES**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
- D. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;
- E. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;
- F. Las ofertas deberán ser firmadas por quien esté debidamente acreditado como representante legal del participante, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

**15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora programados para tal efecto y será presidido por el funcionario designado por la **CONVOCANTE**, única

# **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los **PARTICIPANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **PARTICIPANTES** al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregarán el sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrá ser retirados bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo serán devueltos por **LA CONVOCANTE** en el mismo acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El **PARTICIPANTE** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** no se presentara a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de "documentos técnicos complementarios" y "propuesta técnica", desechando las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Los documentos de las propuestas desechadas serán introducidos en su sobre, se cerrará en presencia de los participantes y se someterá a firma de los participantes, para ser devueltas por la Convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los participantes que lo soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.





Por lo menos un participante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas presentadas y que previamente haya determinado LA CONVOCANTE.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la "propuesta económica" solicitados en las bases, únicamente de los participantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en el presente acto como resultado de la revisión cuantitativa de sus documentos, y si no existe motivo de desechamiento por la omisión de algún requisito solicitado en su propuesta económica o garantía, se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los participantess que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los participantes que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

## **16.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

### **16.1-EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

- a. EL **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los servicios ofertados respecto a los solicitados en las bases de esta licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas, presentadas por los **PARTICIPANTES**.

Por otra parte el área administrativa o financiera de **LA CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas documentales y financieras por parte del participante, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de



la licitación; asimismo que los servicios ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **PARTICIPANTES**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja presentada para LA PARTIDA UNICA del catálogo de conceptos.

- b. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
- c. La **CONVOCANTE**, deberá enviar en fecha previa a su notificación, el fallo de la licitación al Comité de Adquisiciones en el Estado de Coahuila, para su opinión y dictamen.
- d. Los **PARTICIPANTES** sólo podrán presentar una oferta por **partida** en caso de presentar dos opciones o más, el **PARTICIPANTE** será descalificado en la partida en cuestión.
- e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, se preferirá la contratación de PRESTADOR DE SERVICIOS LOCALES.
- f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los LICTANTES que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguno de ellos se procederá a asignar por insaculación.
- g. Se verificará que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de proposiciones.
- h. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el **DICTAMINADOR TÉCNICO** de esta licitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, la **SECRETARIA** procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **PARTICIPANTES** reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: por LA PARTIDA UNICA, previamente definida y preestablecida en el catálogo de conceptos.



- i. En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de PRESTADOR DE SERVICIOS LOCALES, dándoles preferencia hasta una diferencia del cinco por ciento en su propuesta económica, siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 43 de la citada Ley.

#### **17.- LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO:**

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- b. El sobre en que se presentan las ofertas no esté cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- c. En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de licitación.
- d. Falta de la firma del representante legal del participante en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la licitación.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por **LA CONVOCANTE**, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

#### **18.- DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE CUANDO:**

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del participante, en la forma y términos indicados en estas bases.
- b. El **PARTICIPANTE** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.



- c. El **PARTICIPANTE** presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la licitación.
- d. Los servicios que oferte el **PARTICIPANTE** no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc. solicitadas por **LA CONVOCANTE**.
- e. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por **LA CONVOCANTE** en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará la licitación.
- f. Presentar dos o más opciones por **partida** según corresponda a lo solicitado en las bases de la licitación.
- g. No presente con número y letra los precios unitarios de las propuestas económicas.
- h. Que su oferta no corresponda al procedimiento en el que está participando.
- i. Haya cometido hecho ilícito en perjuicio de **LA CONVOCANTE**.
- j. No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases.
- k. La **CONVOCANTE** encuentre que el **PARTICIPANTE** se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de esta licitación, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **PARTICIPANTES**.
- l. El **PARTICIPANTE** presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- m. Las proposiciones se presenten en escalas.
- n. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos, y el acuerdo a lo señalado en estas bases.
- o. El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el **PARTICIPANTE** (sin incluir el I.V.A).
- p. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- q. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la licitación.



- r. La **CONVOCANTE** compruebe que el participante no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.
- s. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante o EL Instituto por incumplimientos de contratos por parte de los participantes.

### **19.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:**

La licitación podrá ser declarada desierta por **LA CONVOCANTE**:

- a. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.
- b. Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o si como resultado de la investigación efectuada por el INSTITUTO, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.

### **20.- CANCELACIÓN:**

EL INSTITUTO podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios o contratar la prestación de los servicios, y que de **continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar un daño o** perjuicio al Instituto Tecnológico Superior de Monclova. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la cancelación, la que se hará del conocimiento de los participantes, de conformidad con el Artículo 61, último párrafo de la Ley.

### **21.- FALLO DE LA LICITACIÓN:**



El día 18 de Diciembre de 2020 a las 11:30 horas, en el Edificio 1 del Instituto Tecnológico Superior de Monclova con domicilio en Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S en Monclova, Coahuila.

El **PARTICIPANTE** a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en: la oficina de Compras del Instituto Tecnológico Superior de Monclova con domicilio en Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S en Monclova, Coahuila.

## **22.- GARANTÍAS:**

**22.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN: EL PARTICIPANTE** proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre del: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA, (**DOCUMENTO 1**) del sobre económico.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **PARTICIPANTE** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, cuando el **PRESTADOR DE SERVICIOS** por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente licitación.

**22.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato para garantizar su cumplimiento, incluyendo el I.V.A., en pesos mexicanos a nombre del Instituto Tecnológico Superior de Monclova (**ANEXO NÚM. 5**).

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente 15 meses a partir de la firma del contrato.



Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes.- (**ANEXO NÚM. 6**).

**22.3.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** el PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la LEY, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los servicios aplicará mientras el contrato se encuentre VIGENTE, manifestado por escrito por el PARTICIPANTE debiendo incluirlo en el Sobre No. 1 de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios, (DOCUMENTO 8).

## **23.- CONTRATO**

**23.1 FIRMA DEL CONTRATO: FIRMA DEL CONTRATO:** El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por la CONVOCANTE (ANEXO NÚM. 8) y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo en las oficinas de la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Monclova con domicilio en Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S en Monclova, Coahuila.

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, la garantía otorgada y la **CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 59 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez.

**23.2 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: LA CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de una nueva licitación siempre y cuando no se modifiquen en total más del 30% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el catálogo de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre el **Instituto** y el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.



Si el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, LA CONVOCANTE aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al 10% con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

### **23.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas ó la Secretaría de Finanzas del Estado, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos.

**23.4 RESCISIÓN DE CONTRATO:** En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) **PRESTADOR (es) DE SERVICIOS**, además de las penas convencionales, LA CONVOCANTE podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **PRESTADOR (es) DE SERVICIOS** sobre las cantidades pendientes de pagar.

**24 PENAS CONVENCIONALES:** Para el caso en que EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** no cumpliera con la prestación del servicio en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de "INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA" a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, SE PACTA UN PORCENTAJE DE PENALIZACION DIARIA DEL 4% DEL COSTO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO, QUE INCURRA EN RETARDO MAYOR AL TIEMPO DE TOLERANCIA DE 15 MINUTOS Y EL SERVICIO NO SE HAYA CUBIERTO, Y POR CUALQUIERA DE LAS INCIDENCIAS SIGUIENTES: FALTA ADMINISTRATIVA O FALTA DE UNIFORME, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna DEL **PRESTADOR DE SERVICIOS** a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

EN CASO DE NO INICIAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, SE PACTA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5 AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA POR CADA DIA DE ATRASO, LA APLICACIÓN DE ESTA PENA ES INDEPENDIENTE DE LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO.





La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los servicios, excepto cuando el motivo se deba acaso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del PRESTADOR DE SERVICIOS debidamente comprobados.

## **25 CONDICIONES:**

La **CONVOCANTE** y los **PARTICIPANTES** aceptan que para la presentación de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones:

- A. Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieran sido solicitados en el catálogo de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados por una traducción simple al español.
- B. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra la que se tomará en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; **(DOCUMENTO N° 1-E)**, de la propuesta económica, **(ANEXO NUM. 1-B)**.
- C. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones (técnica y económica) presentadas por los **PARTICIPANTES** podrán ser negociadas o modificadas;
- D. El **PARTICIPANTE** deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 73 de la LEY, DOCUMENTO 4** (agregar este documento en el sobre de la propuesta técnica y documentos técnicos complementarios).- **(ANEXO NÚM. 3)**.
- E. Los **PARTICIPANTES** declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:
  - a. "RELACIONES LABORALES" Que las condiciones y el grado de dificultad de la prestación de servicio y demás características que ofrece la **CONVOCANTE** son únicamente como orientación, a título enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los **PARTICIPANTES** juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. de manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de la entrega, la diferencia no justificará reclamación alguna del **PRESTADOR DE SERVICIOS**. (NO APLICA)



- b. El **USUARIO** o **EL DICTAMINADOR TÉCNICO** será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los servicios.
- c. Que todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** a excepción del I.V.A., que será pagado por el INSTITUTO.
- d. Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio válido para efectos comparativos.
- e. Gastos de la licitación: el **PARTICIPANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y EL Instituto Tecnológico Superior de Monclova no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## **26 MUESTRA:**

**26.1 MUESTRA FÍSICA:** El PARTICIPANTE deberá presentar muestra física del uniforme completo y los accesorios que utilizará el personal para el desempeño de sus funciones.

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS:** Deberá ser entregada el día 17 de Diciembre de 2020 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras del Instituto Tecnológico Superior de Monclova con domicilio en Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S en Monclova, Coahuila.

## **27 DOCUMENTACIÓN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:**

**Concluido el proceso de la licitación y hasta antes de la firma del contrato, el PRESTADOR DE SERVICIOS ganador tendrá la obligación de presentar la siguiente documentación (antes de realizar la firma del contrato).**

- a) **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** Se obligará a responder por las lesiones y/o daños totales o parciales que su personal cause a los bienes o a las personas dentro de las dependencias donde se desempeñe el servicio. Por lo que se obliga a contar con un seguro por responsabilidad civil por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN) teniendo como beneficiario a la convocante. En el caso de resultar responsable contara con un plazo de 15 días naturales para la reparación de los bienes o el pago total de los mismos, a satisfacción de LA CONVOCANTE, de



no cubrir los daños, su costo se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de la póliza de responsabilidad civil que EL PRESTADOR DE SERVICIOS entregará a LA CONVOCANTE.

- b) **CERTIFICADO MEDICO.-** Expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra institución médica, el cual garantice que la condición física del personal es la adecuada para llevar a cabo con eficacia y prontitud las actividades solicitadas y de esta manera que puedan desarrollar en tiempo y forma los recorridos dentro de las instalaciones en las cuales el personal sea asignado.
- c) **CERTIFICADO ESCOLAR.-** Deberá de presentar el certificado escolar comprobando como mínimo de estudios el nivel de secundaria para cada uno de los elementos asignados a cubrir el servicio de vigilancia proporcionado en las Dependencias del Gobierno del Estado.
- d) **CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.-** Se entregará esta carta con el fin de garantizar la honestidad y decencia del personal, así de igual manera el PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá tener la seguridad e que la flotilla con la que cuenta es personal de total confianza.
- e) **CONSTANCIA DE CAPACITACION.** Expedida por Instituciones reconocidas, que avalen que las personas que van a desempeñar el servicio ha recibido cursos de actualización tanto en medidas de protección, defensa personal, primeros auxilios, etc.
- f) **RELACIÓN DE PERSONAL.-** El PRESTADOR DE SERVICIOS adjudicado deberá entregar una relación del personal en formato EXCEL impreso y de manera electrónica donde demuestre que los datos específicos de los elementos que comisionó para la prestación del servicio, así mismo deberá notificar por escrito si llegase a presentar algún cambio en el personal. Deberá señalar:
  - i. Nombre del Elemento.
  - ii. Sexo
  - iii. Edad
  - iv. Estatura
  - v. Peso
  - vi. Experiencia en el ramo de vigilancia
  - vii. Número de seguridad social.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE MONCLOVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



---

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2020  
AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN  
LA **CONVOCANTE**

NOTA (1): SE AGREGAN A ESTAS BASES, ANEXOS DEL 1 AL 11.

NOTA (2): EN EL ANEXO NO.10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN Y SE UTILIZARÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA QUE HAGA EL PARTICIPANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE ANEXO POR PARTE DEL PARTICIPANTE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



**ANEXO NUM. 1**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT</b>	<b>U.M.</b>
<b>1</b>	<p><b>SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS SIGUIENTES CONTENIDOS Y ESPECIFICACIONES:</b></p> <p><b>CANTIDAD DE ELEMENTOS REQUERIDOS:</b></p> <p>3- vigilancia diurno                      7:00 a 19:00 hrs (Lunes a Domingo)</p> <p>3- vigilancia nocturno                      19:00 a 7:00 hrs (Lunes a Domingo)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El servicio se requiere que sea cubierto las 24 horas del día En el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, ubicado en Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S en Monclova, Coahuila.</li><li>• A continuación se describe de manera enunciativa, sin ser limitativa, la descripción de los servicios que se desean contratar:</li></ul> <p>Sanción económica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• en caso de que llegará a faltar algún elemento y no se cubriera su espacio, se aplicará descuento proporcional al día(s) del costo por elemento.</li><li>• El número de elementos requeridos de vigilancia podrá aumentar o disminuir en cualquier momento cuando así lo determine la convocante pudiendo cancelar temporal o definitivamente el número de elementos contratados.</li><li>• Se deberá contar con radiolocalizador de voz de doble vía o cualquier otro medio de comunicación de voz de doble vía que garantice el contacto con el operador.</li><li>• en caso de que el Instituto Tecnológico Superior de Monclova sufra algún robo la empresa deberá responder ante lo ocurrido</li></ul>	<b>1</b>	<b>SERVICIO</b>

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• los elementos deberán de portar uniforme, y gafete de identificación de la empresa .además deberá contar con resultados de exámenes realizados cuando menos con un mes de vigencia anterior a la fecha de esta licitación (antidoping, medico, psicométricos) y ofrecer un trato amable a los alumnos y personal docente/administrativo.</li> <li>• en caso de ser adjudicado, deberá de realizarse una revisión médica cada seis meses y deberá proporcionar copia de este documento a la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto.</li> <li>• los elementos serán asignadas por la empresa y deberán ser presentados a las personas que se encuentran a cargo del servicio en el Instituto.</li> <li>• la prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>• los elementos deberán contar con capacitación para ejercer la vigilancia.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>recursos humanos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• en las propuestas los participantes deberán indicar el número de operarios que asignarán y el personal alterno, así mismo deberán indicar que van a nombrar un supervisor o jefe de grupo que funjan como coordinadores para tratar la problemática que se llegará a tener en el trabajo rutinario.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>INCREMENTOS DEL COSTO EN EL SERVICIO:</u></b></p> <p>SOLO SE ACEPTARÁN INCREMENTOS EN LOS CASOS CONTEMPLADOS POR LA LEY.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán remitir la facturación correspondiente a la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, con la validación de la unidad administrativa a la que estén asignados y/o del jefe del departamento. De servicios subrogados de acuerdo a sus facultades.</li> <li>• Llevar el libro de control correspondiente de personas y/o bienes en tránsito.</li> <li>• Rondines, se establecerán de común acuerdo con la unidad administrativa correspondiente, tanto de día como de noche, verificando que todo se encuentre en orden.</li> <li>• se deberá presentar copia de carta de no antecedentes penales del personal asignado a labores de vigilancia.</li> </ul>		

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El participante deberá cubrir turnos o jornadas laborales según lo establecido por el Instituto y cubrir el servicio por cada elemento de 12 horas cubriendo los trescientos sesenta y cinco días del año, durante el periodo que establezca el contrato, así mismo deberá tomar todas las prevenciones y medidas necesarias para cubrir los derechos laborales de sus trabajadores y cumplir con lo que se solicita en la presente licitación.</li> <li>• Visita a los centros de trabajo el participante deberá efectuar una visita a los centros de trabajo, objeto de esta licitación, para que cuente con la información que le permita elaborar y presentar sus propuestas; con pleno conocimiento de las áreas, en las administraciones de las unidades se les expedirá la constancia de visita, misma que deberá anexarse al sobre que contenga su propuesta técnica.</li> <li>• Los empleados deberán cotizar cuando menos 1.5 salarios mínimos ante el IMSS. Checar</li> <li>• El participante deberá presentar documentos autorizados por la autoridad competente, que acrediten el no adeudo ante el IMSS, INFONVIT, SAT, ISN.</li> <li>• Los elementos deberán portar radio de comunicación y/o celular de manera individual.</li> <li>• Los elementos deberán de contar con el siguiente equipo de seguridad con insignias de la empresa en cada uno del equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Camisola</li> <li>➤ Chamarra</li> <li>➤ Pantalón</li> <li>➤ Zapato negro</li> <li>➤ Insignias</li> <li>➤ Identificación con fotografía del elemento que contenga fotografía, datos de la empresa con firma y sello, datos personales del elemento incluyendo su número de seguridad social.</li> <li>➤ Impermeable</li> </ul>                     Además de contar con la forniture de que deberá estar complementada por: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tonfa PR 24</li> <li>➤ Linterna</li> <li>➤ Gas pimienta (lacrimógeno)</li> <li>➤ Equipo de radio de comunicación</li> </ul> </li> <li>• Los días festivos no se considera pago adicional.</li> </ul>		

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
	<p><b>RELACION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERAN FACILITADOS POR LA CONVOCANTE Y USUARIO:</b> LA CONVOCANTE Y USUARIO, no proporcionará materiales ni equipo alguno, únicamente indicará y proporcionará los lugares adecuados para la prestación del servicio.</p> <p><b>1. RELACION DE CURSOS, MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERAN FACILITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:</b></p> <p>A. En la contratación del personal las empresas prestadoras del <b>servicio integral de seguridad y vigilancia</b> deberán considerar obligatoriamente proporcionar a los elementos, lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Capacitación y entrenamiento para cada elemento.</p> <p><b>b)</b> Los elementos deberán de contar y portar durante el servicio que presten el gafete de identificación que deberá contar con un mínimo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>R. Nombre de la empresa,</li> <li>R. Logotipo de la empresa,</li> <li>R. Nombre del elemento,</li> <li>R. Puesto que desempeña,</li> <li>R. Vigencia o caducidad del gafete,</li> <li>R. Numero de permiso de operación por parte de la secretaría de seguridad (Federal y/o Estatal),</li> <li>R. Fotografía vigente,</li> <li>R. Número del IMSS,</li> <li>R. Número de empleado,</li> <li>R. R.F.C. del elemento,</li> <li>R. Domicilio; y</li> <li>R. Teléfono de la empresa.</li> </ul> <p><b>Consignas generales para la operación del servicio de vigilancia en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Monclova</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar cabal cumplimiento al manual de procedimientos de la administración de seguridad emitida por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, así como aplicar los protocolos que se establezcan durante la vigencia del contrato.</li> <li>2. Cumplir con las órdenes superiores en la forma y términos que le sean instruidas.</li> </ol>		



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
	<ol style="list-style-type: none"><li>3. todo elemento de seguridad y vigilancia, podrá ser reubicado de su área de trabajo, sin distinción</li><li>4. Presentarse física y mentalmente en condiciones óptimas; está prohibido llegar a su servicio con aliento alcohólico o bajo el flujo de alguna droga o estupefaciente.</li><li>5. Ningún elemento de seguridad deberá retirarse antes de concluir su jornada de trabajo, hasta que llegue el suplente.</li><li>6. Todos los elementos deberán presentarse debidamente aseados, afeitados y con el cabello corto, uniforme limpio y completo, sin prendas y distintivos ajenos al mismo.</li><li>7. La tolerancia de entrada será de 10 (diez) minutos, después de este periodo deberá cubrirse con otro elemento en un máximo de una hora y cubrir turno de 12 horas. En caso de no cubrirse en el plazo estipulado se considerará falta. Este evento no podrá exceder más de una vez a la semana y con un máximo de tres veces al mes.</li><li>8. Registrar su asistencia en la lista de asistencia, tanto al inicio como al término de sus labores ya que el olvido o la omisión de cualquiera de las dos firmas se considerara como falta al servicio.</li><li>9. Al recibir el servicio deberá enterarse de las novedades que se hayan generado en el turno anterior. Así como de las órdenes superiores vigentes para ese día.</li><li>10. El elemento de seguridad y vigilancia deberá portar su identificación vigente con fotografía en un lugar visible durante su permanencia dentro de las instalaciones.</li><li>11. Por ningún motivo abandonara el elemento su puesto si no es relevado por otro, en el mismo punto o puesto de servicio. Al cambio de turno deberá entregar la bitácora, donde anotara: nombre, ubicación, hora e incidente y debidamente firmada, de igual manera a su salida deberá entregar la bitácora y las novedades al coordinador o responsable local de seguridad de su instalación.</li><li>12. El personal de seguridad no deberá permanecer en las instalaciones después del horario de trabajo.</li><li>13. Se deberá cumplir, cuidar y respetar el horario establecido para el consumo de alimentos de 30 minutos, que será establecido por su mando superior, <b>sin afectar el servicio durante las horas de mayor movimiento dentro de las instalaciones.</b> No podrá descuidar o abandonar su puesto para consumir sus alimentos si no ha sido relevado por otro elemento.</li></ol>		

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
	<p>14. Cuando requiera ausentarse del servicio por causas de fuerza mayor, será únicamente con la autorización de su Jefe inmediato, quien deberá enviar otro elemento a cubrir, previa notificación al área o el coordinador administrativo del Instituto.</p> <p>15. deberá portar y conservar adecuadamente su equipo, observando las medidas de seguridad apropiadas en el manejo de este a su cargo.</p> <p>16. durante su servicio, está estrictamente prohibido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Leer revista, libros y periódicos en sus áreas de trabajo.</li> <li>b. El uso del lenguaje obsceno en forma verbal o con señas.</li> <li>c. Faltar al respeto al personal, alumnos y funcionarios.</li> <li>d. Las relaciones amistosas durante su jornada laboral.</li> <li>e. Los juegos de azar</li> <li>f. Introducir y consumir bebidas embriagantes o cualquier tipo de droga</li> <li>g. Realizar actos de comercio, efectuar préstamos entre los trabajadores, ya sea de Forma directa o mediante terceros.</li> <li>h. Portar armas o aditamentos que no sean los reglamentarios</li> </ul> <p>17. Por ningún motivo deberá utilizar las instalaciones para fines ajenos a las labores de seguridad y vigilancia.</p> <p>18. Será responsabilidad de los encargados del servicio de seguridad y vigilancia, jefes de turno, evitar que los agentes de seguridad, formen grupos de reunión o deambulen por las instalaciones, descuidando su área de responsabilidad.</p> <p>19. Se dirigirá a toda persona con cortesía, amabilidad, respeto y firmeza para la aplicación de la normatividad de seguridad, evitando entablar discusiones o enfrentamientos.</p> <p>20. El elemento de seguridad y vigilancia por ningún motivo recibirá órdenes de personas ajenas al servicio, en caso de quedarán sujetos a lo que establezca Dirección General.</p> <p>21. Deberá prestar auxilio y orientación de manera atenta, cordial y amable al empleado o visitante que lo solicite verificando que porte su gafete correspondiente (empleado, visitante, proveedor)</p> <p>22. Al suscitarse inconformidades de empleados y funcionarios que alteren las normas establecidas, deberán tomar los datos del incidente, para la elaboración del informe respectivo,</p>		

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
	<p>haciéndolo del conocimiento inmediato a su jefe inmediato y a la Dirección General de este Instituto.</p> <p>23. Deberá verificar cualquier caja, sobre, bolsa, bulto y vehículo sospechoso que se encuentre dentro de sus áreas de responsabilidad o bien que pretendan ingresar o sacar de los inmuebles, de existir duda de su contenido, notificara de inmediato al encargado, quien tomara las medidas al respecto.</p> <p>Ante cualquier duda, sospecha o negativa de revisión, le será negado el acceso o salida. Así mismo, se negara el ingreso de cualquier tipo de aparato eléctrico que no esté autorizado.</p> <p>24. Estarán siempre alertas, cuidando que no se introduzcan a las instalaciones, cualquier tipo de arma, explosivos, sustancias toxicas o flamables, enervantes u otro tipo de drogas, así como bebidas alcohólicas.</p> <p>25. Durante su servicio deberá permanecer atento, observador y tomando nota de personas y vehículos que observe, debiendo anotar la media filiación, ropas y vehículo, señas particulares, etc., identificarla plenamente. Esto con el fin de poder detectar cualquier acto que atente o ponga en riesgo la integridad física de las personas, los bienes resguardados en los almacenes, patios e instalaciones en general.</p> <p>26. Es obligación del guardia en turno, notificar de inmediato al Jefe inmediato y a Dirección General del Instituto cualquier hecho o incidencia relevante que afecte la seguridad e imagen del servicio, los cuales puede ser desde robos, accidentes o incidentes serios (como amenaza de bomba, fallecimientos, conatos de incendio, inundaciones, etc.,) o problemas que se susciten en el interior de las instalaciones.</p> <p>27. Restringirá la entrada, sin excepción a personas en visible estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga o estupefaciente.</p> <p>28. Queda estrictamente prohibido el ingreso a las instalaciones de vendedores ambulantes, cobradores o promotores que no cuenten con la autorización de la Dirección General...</p> <p>29. Se ejercerá estricto control de la entrada o salida de equipo, información, mobiliario y materiales de trabajo, mediante la presentación y verificación de los respectivos pases autorizados y por ningún motivo se admitirán pases de salida con fechas extemporáneas, post fechadas o corregidas.</p> <p>30. Bajo ninguna circunstancia el elemento del servicio de seguridad y vigilancia aceptará resguardar bolsas, bultos, paquetes, maletas, portafolios, cajas, etc., en caso que llegara a encontrar en su área de servicio algún objeto,</p>		

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
	<p>paquete o caja sospechosa, deberá notificar de forma inmediata a su superior y a Dirección General, absteniéndose de mover o revisarlo.</p> <p>31. Sin excepción de personas, a todas se les solicitara que porten el gafete a la vista, ya sean empleados, operarios del servicio de limpieza, contratistas, visitantes, etc. Incluyendo personal de cafetería y centro de copiado.</p> <p>32. Deberán registrar a todos los visitantes en el libro o sistema que se tenga para este particular en el módulo, inmueble o patio fiscal, proporcionando un pase de acceso de visitante a cambio de una identificación oficial, original, vigente con fotografía (credencial del IFE, pasaporte, etc.)</p> <p>33. En caso de sorprender a alguna persona sustrayendo materiales, equipo o mobiliario de oficina sin la autorización correspondiente, se procederá a dar aviso inmediato al jefe del servicio y Dirección General.</p> <p>34. Es obligación del elemento de seguridad y vigilancia, conocer su área de trabajo perfectamente, la ubicación exacta de entradas y salidas, extintores, hidrantes, alarmas, tableros y controles de energía eléctrica local y por modulo o inmueble; tablero de conexión telefónica; tomas de agua; rutas de evacuación; puertas de emergencia; etc.</p> <p>35. Es su deber verificar que los elementos antes mencionados estén en condiciones apropiadas de uso, independientemente que otras áreas realicen revisiones periódicas. Ya que es su responsabilidad velar por la seguridad del área que tiene a su cargo. Si existe alguna anomalía debe asentarla en su reporte y dar aviso a su mando inmediato superior y este a su vez, al coordinador o responsable local de seguridad.</p> <p>36. El elemento pondrá especial atención a los lugares que presenten mayor riesgo y vulnerabilidad de su área de trabajo.</p> <p>37. Teléfonos de emergencia: cada uno de los agentes de seguridad deberá contar con un directorio de los teléfonos de emergencia como son: policía municipal, policía ministerial, bomberos, cruz roja, protección civil municipal y estatal, escuadrón de rescate, comisión federal de electricidad, comisión estatal de servicios públicos, policía federal preventiva, a efecto de solicitar su intervención según corresponda.</p> <p>38. Los elementos de seguridad y vigilancia otorgaran apoyo de manera inmediata al personal de protección civil, en caso de eventos de emergencia o contingencia, cumpliendo con las</p>		

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
	<p>instrucciones giradas y conforme a los procedimientos establecidos en los planes de emergencia y contingencia, sin descuidar sus labores de vigilancia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. apoyar durante la evacuación de personas.</li> <li>b. guiar a grupos que se estén movilizando</li> <li>c. conducir e indicar a las personas hacia rutas de evacuación o puertas de emergencia</li> <li>d. evitar el reingreso de personas evacuadas.</li> <li>e. tener siempre a la mano las llaves de puertas y rejas.</li> <li>f. controlar los accesos durante el proceso de evacuación</li> <li>g. permitir el acceso solamente a personas de servicios de emergencia, autorizados por la administración de seguridad y protección civil.</li> </ol> <p>39. No deberá conducir vehículos del personal, visitantes o de la institución, dentro o fuera de las instalaciones.</p> <p>40. El uso de radios de comunicación será responsabilidad de quien lo porte, así como del jefe de turno, cualquier mal uso podrá causar la baja del servicio.</p> <p>41. Prohibir la introducción de cámaras fotográficas o de video así como realizar cualquier filmación, si no es con la autorización previa del coordinador o Dirección General.</p> <p>42. Es obligación dar aviso de inmediato cualquier hecho relevante que afecte la seguridad de los bienes, los cuales pueden ser robos, conatos de incendio etc.</p> <p>43. Queda estrictamente prohibido que los vigilantes sean acompañados en sus horarios de comida por amistades, familiares e hijos dentro las instalaciones.</p> <p>44. Es obligación dar aviso de inmediato al encargado en caso de que se sorprenda a alguna persona sustrayendo objetos del inmueble o piezas de vehículos.</p> <p>45. En caso de manifestaciones efectuadas por agrupaciones que alteren el orden público, o aun cuando estas sean pacíficas, el personal de vigilancia deberá notificar a la Dirección General del Instituto quien notificara la manera de proceder mientras dure la manifestación.</p> <p><b>Requerimientos y consignas específicas que deberá cumplir el Prestador del servicio</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El prestador del servicio deberá garantizar que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de un</li> </ol>		

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
	<p>servicio profesional de vigilancia por lo que deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El prestador del servicio en sus oficinas deberá contar con 2 líneas telefónicas (local y personal) que atienda las 24 horas del día.</li> <li>3. Deberá contar con infraestructura y equipo de comunicación (que estén enlazados permanentemente) suficientes que le permita coordinar su labor con los cuerpos públicos de seguridad.</li> <li>4. Deberá contar mínimo con una unidad móvil de supervisión a fin de apoyar de manera inmediata al personal en turno, en caso de alguna contingencia.</li> <li>5. Deberá cumplir a satisfacción del Instituto Tecnológico Superior de Monclova con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y oportunidad, así como haber inscrito en el I.M.S.S. a todo su personal, <b>así mismo deberá acompañar a su factura correspondiente, copia del pago de cuotas al I.M.S.S. de los trabajadores asignados para la realización del servicio contratado.</b></li> <li>6. Deberá atender de inmediato las observaciones que le haga la Dirección General del Instituto, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal del servicio de vigilancia y tomar en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.</li> <li>7. La empresa <b>no proporcionará</b> a Instituto Tecnológico elementos para el servicio de vigilancia, que estén en activo o que hayan sido destituidos o cesados de los cuerpos de seguridad Pública.</li> <li><b>8. Deberá de responder en forma solidaria de los daños y perjuicios que cause su Personal al prestar el servicio en un lapso no mayor a 30 días, y por los robos efectuados en turno por negligencia o por encontrarse fuera de su área laboral.</b></li> <li>9. El personal que proporcione el prestador para el desarrollo del servicio de Vigilancia deberá ser de preferencia fijo y entregará al jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios la relación del personal con los datos de cada uno de ellos. En caso de sustitución de algún elemento que haya causado baja, se le deberá presentar al nuevo elemento, así como el curriculum, constancia de estudios, constancia carta de no antecedentes penales, vigencia en el IMSS, etc. y será</li> </ol>		

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE MONCLOVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
	este quien dé su visto bueno sobre la aceptación o no sobre el elemento a contratar.		

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE MONCLOVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



**DOCUMENTO NUM. 3  
(ANEXO NUM. 2)**

**(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA  
MONCLOVA, COAHUILA**

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES; QUE ESTA DEBIDAMENTE ENTERADA Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS BASES, SUS ANEXOS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO Y MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_ QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_.

( F E C H A )

A T E N T A M E N T E:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR  
DE MONCLOVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



**DOCUMENTO NUM. 4**

**(ANEXO NUM. 3)**

**(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA  
MONCLOVA, COAHUILA**

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CON MOTIVO NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERO: \_\_\_\_\_.

( F E C H A )

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**DOCUMENTO NUM. 6**

**(ANEXO NUM. 4)**

**FORMATO PARA CARTA PODER  
(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

.  
. .  
. .

\_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) \_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARACTER DE \_\_\_\_\_ (CARACTER DE QUIEN OTORGA EL PODER) \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_ SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO NUMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (CD. EN QUE SE OTORGO EL CARACTER REFERIDO) \_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A: \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PODER) \_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS GESTIONES SIGUIENTES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
ACEPTA EL PODER

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y  
FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y  
FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

# **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



(FORMATO - TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

A F I A N Z A D O R A

**ANEXO 5**

A FAVOR DEL: \_\_\_\_\_ Y ANTE: **(nombre de la convocante)** PARA GARANTIZAR POR  
\_\_\_\_\_, CON R. F. C., \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN  
\_\_\_\_\_, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE (10% DEL TOTAL DEL ADEUDO).

EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO  
NUM. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.  
\_\_\_\_\_, CELEBRADA POR EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA.

ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CITADO CONTRATO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE  
SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE (\_\_\_\_\_), AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA  
SUBSTANTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR  
AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION QUE ESTABLECEN LOS  
ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 95 DE SU REGLAMENTO, 95 BIS, 118, 120 Y 128, Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL  
ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

"LA PRESENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRA SER CANCELADA UNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR  
**(nombre de la convocante)** Y TENDRA VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE  
INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE".

LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO " EL PRESTADOR " HAYA CUMPLIDO INTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

TAMBIEN SE HARA EFECTIVA POR EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES POR EL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A RAZON  
DEL 5 AL MILLAR POR CADA DIA DE RETRASO QUE TRANSCURRA CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN  
CONSIDERAR ENTREGAS PARCIALES POSTERIORES A LA FECHA DEL VENCIMIENTO SOBRE EL SALDO DE LO NO ENTREGADO DEL CONTRATO.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA)  
CIA. AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
(FIRMAS DE AUTORIZACION)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR  
DE MONCLOVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



(FORMATO PARA ENDOSO DE FIANZA)

**ANEXO NUM. 6**

COMPAÑIA AFIANZADORA: \_\_\_\_\_ MARGEN DE OPERACION:  
\_\_\_\_\_ ENDOSO NUM: \_\_\_\_\_ A LA  
FIANZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS HACEMOS  
CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, QUE LA FIANZA NUMERO: \_\_\_\_\_, DE  
FECHA \_\_\_\_\_, QUE EXPEDIMOS POR LA CANTIDAD DE  
\$ \_\_\_\_\_, A FAVOR DEL \_\_\_\_\_ Y ANTE (  
nombre de la convocante), PARA GARANTIZAR POR: \_\_\_\_\_, LAS  
RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN LA FIANZA  
CITADA, DENTRO DE SU TEXTO SE MODIFICA EN EL IMPORTE, DEBIENDO DECIR: HASTA POR LA CANTIDAD  
DE \$ \_\_\_\_\_, EXCEPCION HECHA DE LA MODIFICACION, SUBSISTIRAN  
INALTERADOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA POLIZA.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA)  
CIA. AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
(FIRMAS DE AUTORIZACION)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE MONCLOVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



**DOCUMENTO NUM. 8**

**ANEXO NUM. 7**

*(Escrito manifiesto de la calidad de los servicios)*

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA  
MONCLOVA, COAHUILA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_.**

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal y \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente licitación, a prestar los servicios y mano de obra, **garantizando** la calidad y el buen funcionamiento de los servicios ofertados, así como a responder por defectos y vicios ocultos de los mismos por un periodo de garantía de \_\_\_\_\_ contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a la (nombre de la convocante).

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la (nombre de la convocante) de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar los servicios y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en su proposición.

Asimismo, manifiesto que en el caso de que se detecten servicios que no cumplan con alguno de los aspectos pactados en el contrato y nuestra proposición, nos comprometemos a sustituirlos directamente en el domicilio señalado en el numeral 6.3. de estas bases, sin costo alguno para esta, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de notificación.

(Lugar y fecha)

*Nombre y firma del representante legal del participante*

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 8**

**CONTRATO: [ANOTAR EL NÚMERO].**

CONTRATO DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

DE "LA CONTRATANTE"

1. Que con fecha del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública \_\_\_\_\_, para la adquisición \_\_\_\_\_ de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el acto de apertura de propuestas técnicas el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y el acto de apertura de propuestas económicas el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 a las \_\_\_\_ hrs., en la ciudad de Monclova, Coahuila., y emitido el fallo el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 a las \_\_\_\_ hrs., declarándose ganador a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" arriba citada.
2. Expresa "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" que el Gobierno del Estado de Coahuila por medio de \_\_\_\_\_ le ha encomendado el servicio \_\_\_\_\_, en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el anexo Núm. 1 de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de 2017.
4. Por su parte "LA CONTRATANTE" a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" proporcione \_\_\_\_\_ señalados en el anexo número Núm. 1 de este contrato.

DE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS":

# **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. \_\_\_\_\_, con vigencia al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

### **CONJUNTA**

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga por este instrumento a \_\_\_\_\_ a "LA CONTRATANTE" \_\_\_\_\_ que se describe en el anexo No. 1 de este contrato.

**SEGUNDA.-** Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m.n.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.-** "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a \_\_\_\_\_ de acuerdo al calendario que se incluye a continuación, en las cantidades señaladas en el anexo No. 1 de este instrumento. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

**CUARTA.-** "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" deberá reponer el \_\_\_\_\_, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a \_\_\_\_ de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

**QUINTA.-** "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los \_\_\_\_\_ objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

**SEXTA.-** "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en la licitación

# **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA CONTRATANTE".

### **DE LAS CONDICIONES**

**SEPTIMA.-** "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" entregará \_\_\_\_\_ según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido, adjunto factura por el valor de estos comprobantes a la \_\_\_\_\_.

**OCTAVA.-** "LA CONTRATANTE" pagará en un término de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente a cada entrega, de acuerdo al calendario señalado en la cláusula tercera de este instrumento, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

**NOVENA.-** Para el caso en que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpliera con la \_\_\_\_\_ en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la Secretaría a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los \_\_\_\_\_ sin considerar \_\_\_\_\_ parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

De igual manera, en caso de que "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" incurra en la pena convencional señalada, al importe total que resulte, se le agregará el porcentaje correspondiente al de fomento a la educación, de acuerdo a lo que señala la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila.

**DECIMA.-** "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del \_\_\_\_\_, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

**DECIMA PRIMERA.-** La responsabilidad total de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA CONTRATANTE" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.



# **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



**DECIMA SEGUNDA.-** "LA CONTRATANTE" no otorgará anticipo alguno.

**DECIMA TERCERA.-** Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de los \_\_\_\_\_ objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

**DECIMA CUARTA.-** Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**DECIMA QUINTA.-** El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DECIMA SEXTA:** Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

**Bases, anexos y catálogo de conceptos de la licitación Número: \_\_\_\_\_, propuesta técnica y propuesta económica, presentados por "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", con motivo de su participación en el proceso de contratación de la citada licitación de la que es objeto este contrato.**

### **P E R S O N A L I D A D**

EL \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_ JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

EL \_\_\_\_\_, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACION ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO \_\_\_/20\_\_\_ CON VIGENCIA AL \_\_\_\_\_, ANTE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON R.F.C. \_\_\_\_\_ Y CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR  
DE MONCLOVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



---

\_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, CON TEL. (\_\_\_\_)  
\_\_\_\_\_.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato en la ciudad de Monclova, Coahuila a los \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**POR "LA CONTRATANTE"**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR  
DE MONCLOVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



**DOCUMENTO NUM. 9**

**(ANEXO NUM. 9)**

**(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

Monclova, Coahuila

Quien suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa señalada en el rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la autorización para la prestación del servicio y soporte de los \_\_\_ objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, en el caso de que resulte con adjudicación de contrato.

( F E C H A )

A T E N T A M E N T E:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



### ANEXO 10

#### FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL NUMERAL 8.1, DE LAS BASES

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_

DOC.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA EMPRESA: SOBRE TÉCNICO Y ECONÓMICO DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	¿Lo Presenta?
1	Invitación a participar en original y copia simple.	
2	Original o copia certificada y Copia simple (preferentemente) para cotejo, del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.	
3	Escrito original firmado por el representante legal del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. <b>(ANEXO NÚM. 2).</b>	
4	Escrito original firmado por el representante legal del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del <b>Artículo 73</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- <b>(ANEXO NÚM: 3).</b>	
5	<p><b>5.1.-</b> La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.</p> <p><b>5.2.-</b> En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.</p>	
6	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. <b>(ANEXO NÚM: 4).</b>	
7	Presentar en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, dentro del sobre o fuera de éste, a juicio del <b>PARTICIPANTE</b> ; la identificación oficial con fotografía (preferentemente copia y original y para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. La	

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



DOC.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA EMPRESA:	¿Lo Presenta?
	<b>SOBRE TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	
	<b>DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS</b>	
	presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto serán desechadas las propuestas.	
<b>8</b>	Escrito manifiesto del <b>PARTICIPANTE</b> , sobre la garantía de los servicios, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía durante la vigencia del contrato para la partida en el catálogo de conceptos. <b>(ANEXO NÚM: 7)</b> .	
<b>9</b>	Formato RFC-1 "Inscripción en el R.F.C." y Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (Fotocopia).	
<b>10</b>	En hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal, una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que cuenta con oficinas debidamente instaladas en la región Centro del Estado, equipadas para la prestación del servicio y el equipo y los recursos que utilizará para la prestación del servicio objeto de esta licitación, como son aula de capacitación, stock de uniformes, una línea telefónica directas, equipo de radiocomunicación, etc. Para tal efecto deberá anexar fotografías de sus instalaciones a este documento. (La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar antes, durante o después del proceso de licitación, la información señalada por la misma).	
<b>11</b>	En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en donde se indique que el personal que se utilizará para brindar el servicio de vigilancia cumple con los requisitos descritos en el catálogo de conceptos requerido por el Gobierno del Estado de Coahuila en la presente licitación.	
<b>12</b>	Acreditación de un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 MN) pudiendo acreditarse mediante el registro vigente del padrón de proveedores del Estado o balance general auditado, firmado por el representante legal de la empresa y el contador público acreditado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, anexando la Cédula profesional y certificación como auditor de la S.H.C.P. de este último, la documentación deberá presentarse en original y copia simple para cotejo, las personas físicas acreditarán la misma cantidad como patrimonio.	
<b>13</b>	Escrito debidamente firmado por el representante legal del participante dirigido a la convocante, mediante el cual bajo protesta de decir verdad, garantiza que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio, estarán registrados ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.	
<b>14</b>	En Hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione a los clientes a quienes le proporcione o ha proporcionado el servicio de vigilancia, como mínimo en los dos años inmediatos anteriores a la expedición de la presente Licitación. En dicha relación deberá de señalar nombre de la empresa o dependencia, nombre del contacto, teléfono, ciudad, periodo de contratación o prestación del servicio.	
<b>15</b>	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el participante garantiza que las obligaciones laborales y prestaciones de ley son responsabilidad única y exclusiva de la empresa y que no podrá considerarse a "LA CONVOCANTE" por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto.	
<b>16</b>	Cartas de recomendación en original y hoja membretada, con antigüedad no mayor a un año inmediato anterior a la fecha de licitación, de empresas legalmente establecidas, debiendo incluir mínimamente los datos del cliente, tales como nombre del cliente, domicilio, teléfono, nombre del contacto, etc.	

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



DOC.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA EMPRESA:	¿Lo Presenta?
	<b>SOBRE TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	
	<b>DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS</b>	
<b>17</b>	Escrito firmado por el representante legal del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la experiencia, personal especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato	
<b>18</b>	Original y copia para su cotejo de constancia vigente que lo acredite estar dado de alta como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Alta patronal del IMSS) y opinión de cumplimiento en materia de seguridad social.	
<b>19</b>	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a comprar una póliza de Responsabilidad Civil por un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) en caso de ser ganador y designar como beneficiario a la CONVOCANTE,	
<b>20</b>	Presentar constancia de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social donde acude un representante de la Empresa al curso para capacitación de sus empleados.	
<b>21</b>	Muestra física del uniforme, incluyendo impermeable y la totalidad de los accesorios que utilizará el personal de vigilancia para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de los requerimientos y consignas que deberá de cumplir el prestador de servicios. (anexo núm. 1)	
<b>22</b>	Presentar desglose de Análisis de Costos por conceptos anexarlo a la propuesta económica de acuerdo al formato presentado en estas bases	
<b>23</b>	Original o copia certificada vigente y preferentemente copia simple para cotejo del permiso VIGENTE ante el Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada, de la Secretaria de Seguridad Pública, ya sea Federal o Estatal donde se demuestre que está capacitado y autorizado para brindar el servicio de seguridad y vigilancia de inmuebles dentro del estado de Coahuila.	
<b>24</b>	Presentar plan o proyecto de la compañía, reciente no mayor a un año de antigüedad, donde se demuestre que los elementos de seguridad han recibido o realicen periódicamente cursos de actualización, de protección civil, primeros auxilios, detección de riesgos, procedimientos de control de riesgos o de alguna situación similar la cual demuestre que la empresa cuenta con personal realmente capacitado.	
<b>25</b>	En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en la que señale el domicilio de su empresa en la región centro(matriz o sucursal), deberá incluir, domicilio, teléfonos y nombre de los responsables mismos que deberán estar localizables las 24 hrs. del día durante la vigencia del contrato, estas sucursales deberán contar con al menos 12 meses de operación inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación y deberán ser comprobables mediante comprobantes de domicilio fiscal, como lo es recibos de (luz, agua, etc).	
<b>26</b>	En hoja membretada de la empresa, escrito en original, en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudo, estando al corriente en los pagos de las prestaciones a los trabajadores ante el IMSS, INFONAVIT, impuesto sobre nóminas Estatal y SAT. Debiendo anexar copia del comprobante del último pago realizado ante las autoridades correspondientes, que satisfaga este requisito.	
<b>27</b>	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, deberá presentar fotografías de los vehículos asignados para el auxilio en la prestación del servicio (con logotipos de identificación de la compañía); fotografías y documentos	

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



DOC.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA EMPRESA:	¿Lo Presenta?
	<b>SOBRE TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	
	<b>DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS</b>	
	probatorios de sus instalaciones, Comprobante de domicilio fiscal (forma R-1) que se presenta en hacienda, original.	
28	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregara a los 30 (treinta) días naturales después del fallo, los certificados médicos expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otro en donde se garantice que la condición física del personal sea la adecuada para llevar a cabo con eficacia y prontitud las actividades solicitadas y de esta manera que puedan desarrollar en tiempo y forma los recorridos a las instalaciones en las cuales el personal sea programado.	
29	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregara a los 30 (treinta) días naturales después del fallo, los certificados escolares comprobando como mínimo un nivel de secundaria en los elementos de vigilancia que proporcionara el servicio al Instituto Tecnológico Superior de Monclova	
30	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará a los 30 (treinta) días naturales después del fallo carta de no antecedentes penales con el fin de garantizar la honestidad y decencia del personal de vigilancia que brindara el servicio, de igual manera que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga la seguridad de que la flotilla con la que cuenta es personal de total confianza.	
31	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará a los 30 (treinta) días naturales después del fallo, la relación de personal en formato EXCEL impreso y electrónico donde muestre a los elementos que comisione para la prestación de servicios la cual deberá contener la siguiente información: NOMBRE DEL ELEMENTO, SEXO, EDAD, ESTATURA, PESO, EXPERIENCIA EN EL RAMO DE VIGILANCIA Y NUMERO DEL SEGURO SOCIAL. De igual manera, su compromiso de notificar por escrito y de manera inmediata si se llegase a presentar algún cambio en el personal.	
32	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, carta compromiso en la que el participante manifieste bajo propuesta de decir verdad, que entregará a más tardar el 31 de enero y 30 de junio el certificado de revisión médica que incluya antidoping expedidos por la Secretaría de Salud o cualquier otra institución oficial en donde garantice que la condición física del personal, la cual deberá presenta a la Subdirección Administrativa del Instituto.	
33	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria.	
34	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del participante, su escrito compromiso bajo protesta de decir verdad, de que entregara la constancia de visita a el Instituto, con firma y sello por el Director o administrador de la institución, (en días hábiles) a las 11:00 horas el día 17 de diciembre de 2020.	
35	Presentar en original y por duplicado, el Manifiesto de no conflicto de intereses y código de conducta. <b>(Anexo núm. 11).</b>	

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



DOC.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA EMPRESA: SOBRE TÉCNICO Y ECONÓMICO DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	¿Lo Presenta?
36	En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual el participante manifieste que el pago de los trabajadores lo realizará mediante recibos de nómina timbrados, de acuerdo a lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación.	

DOC.	PROPUESTA TECNICA	¿Lo Presenta?
1-T	<p><b>PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del PARTICIPANTE</b> y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del participante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los servicios ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones de las bases y catálogo de conceptos (<b>ANEXO NÚM: 1</b>), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>La descripción de los servicios en el <b>DOCUMENTO 1-T, ANEXO NUM: 1-A</b>, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: especificaciones de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en estas bases, y a lo señalado en el catálogo de conceptos. Así mismo el tiempo de prestación del servicio, para poder calificar técnicamente las propuestas (<b>Este anexo no deberá incluir precios</b>).</p>	

DOC	DOCUMENTOS ECONOMICOS	¿Lo Presenta?
1-E	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del PARTICIPANTE</b> y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del participante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra en cada partida, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos. (DOCUMENTO 1-E, ANEXO: 1-B)</p> <p>Deberá incluir el desglose de costos por elemento conforme los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salario diario base de cotización de cuotas del IMSS (de acuerdo al numeral 11 de las bases)</li> <li>2. Aguinaldo</li> <li>3. Prima vacacional</li> <li>4. Prima dominical</li> </ol>	



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



	<p>5. Días festivos 6. Otras prestaciones 7. Cuotas del IMSS (patronal) 8. Cuotas de Infonavit (patronal) 9. Impuesto sobre nomina (I.S.N.) (patronal) 10. Otros impuestos aplicables (patronal) 11. Gastos de operación y administración 12. Utilidad por elemento</p> <p>En todos los casos se deberá considerar un sueldo de 1.5 salarios mínimos VIGENTE al 2020.</p>	
1	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS;</b> Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor, del Instituto Tecnológico Superior de Monclova por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.</p>	

### Anexo Núm. 11

#### MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES

Con fundamento en los artículos 25-A y 25-B, las fracciones XVII y XVIII del artículo 50, la fracción VI del artículo 79, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 42, 42-A, 42-B fracciones II, XV, XVII y XVIII del artículo 73, fracción VI del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reconociendo el alcance legal y tipo de responsabilidad civil o penal que de este se derive;

Manifiesto que:

(Marque con una X la respuesta)

1.	Si	No	<p>Tengo relación <b>personal</b> con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____</p>
2.	Si	No	<p>Tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad Contratante. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de parentesco. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de parentesco: _____</p>
3.	Si	No	<p>Tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con alguno de sus familiares por con sanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____</p>
4.	Si	No	<p>Soy socio o he formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba el nombre, cargo y nombre del servidor público relacionado, así como nombre y tipo de sociedad. Nombre: _____ Cargo: _____ Nombre de la sociedad: _____ Tipo de sociedad: _____</p>

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITSM-905054970-IR01-2020



5.	Si	No	Soy empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante
6.	Si	No	Cuento con poder general de representación para actos de administración, de dominio, pleitos y cobranzas o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de poder. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de poder: _____
7.	Si	No	He realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de servicios, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de transferencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de transferencia: _____
8.	Si	No	Estoy sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público por razones de obediencia, religiosidad, jerarquía, temor, o alguna otra causa. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece y describa el tipo de influencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Descripción: _____
9.	Si	No	He dado, entregado dinero algún servidor público para beneficiarme directamente con la obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado. Nombre: _____ Cargo: _____
10.	Si	No	Tengo relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Tipo de relación: _____
11.	Si	No	Tengo relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Tipo de relación: _____
12.	Si	No	Tengo relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como dependencia o entidad a la que pertenece Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____
13.	Si	No	Soy empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba su cargo. Cargo: _____

De igual forma tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.

En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.

Reconozco y me obligo a desempeñarme de acuerdo a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que tengo conocimiento de los alcances y consecuencias legales en que se incurre quien realiza manifestaciones falsas de no conflicto de interés, contemplado en los artículos 194, 198 y 205 BIS del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He leído el **Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza**, impreso en el reverso de este documento y por lo cual me comprometo a conducirme y dar cabal cumplimiento del mismo.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE MONCLOVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



\_\_\_\_\_  
(Nombre del Propietario de la empresa)

(Nombre de la empresa o razón social)

(Datos de la representación legal con la que acude, en su caso.)

Proveedor de la invitación No. \_\_\_\_\_ de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.

En Monclova, Coahuila a \_\_\_\_\_



(Continuación Anexo 11)

**Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Título I  
Disposiciones Generales**

**Capítulo Único**

**Artículo 1.-** El presente Código es de observancia obligatoria para todos los proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 2.-** Tiene por objeto regular los requisitos básicos relativos a las responsabilidades que los proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza deberán de cumplir, observando las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 3.-** Para efectos de este Código, se entiende por:

- I. **Administración Pública.-** Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. **Código de Conducta.-** Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- III. **Conflicto de intereses.-** Cuando los intereses personales, familiares o de negocios del proveedor, puedan afectar el desempeño imparcial del servidor público en su encargo dentro la Administración Pública.
- IV. **Estado.-** Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. **Órgano de Control.-** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. **Padrón.-** Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- VII. **Proveedores.-** Persona física o moral, debidamente inscrita en el padrón, que tenga obligación de suministrar a la Administración Pública bienes o servicios, proporcionar inmuebles para arrendamiento o que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

**Título II  
Responsabilidades de los Proveedores**

**Capítulo Único**

**Artículo 4.-** Los proveedores deberán cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación con la Administración Pública, así como lo establecido en los contratos y convenios que se hayan celebrado con ésta última para suministrar bienes o servicios.

**Artículo 5.-** La relación de los proveedores con los servidores públicos de la Administración Pública, derivada del ejercicio de las funciones de estos últimos, deberá estar basada en el respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud.

**Artículo 6.-** Los proveedores deberán abstenerse de otorgar cualquier atención, tramitación o resolución de asuntos a favor de los servidores públicos, incluyendo aquellos de los que pueda obtener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedad es de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

# **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



**Artículo 7.-** Queda prohibido que los proveedores, sus representantes o empleados por sí o por interpósita persona, ofrezcan dinero, bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva a los servidores públicos de la Administración Pública derivado del ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La prohibición a que se refiere el párrafo anterior, incluye a su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 8.-** Los proveedores no deberán entablar ningún tipo de relación con un servidor público de la Administración Pública, que cree un conflicto de interés.

**Artículo 9.-** Los proveedores se abstendrán de celebrar contratos con la Administración Pública, cuando se encuentren inhabilitados por autoridad competente para suministrar bienes o servicios, proporcionar inmuebles para arrendamiento o ejecutar obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

**Artículo 10.-** Los proveedores deberán notificar de inmediato al Órgano de Control, cualquier comportamiento de los servidores públicos de la Administración Pública que no se encuentre apegado a la legalidad; asimismo, los servidores públicos reportarán lo correspondiente cuando los proveedores incurran en esos comportamientos.

### **Título III Sanciones**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 11.-** Los proveedores que infrinjan las disposiciones de este Código de Conducta, podrán ser sancionados por el Órgano de Control en los términos de las disposiciones de la materia.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR  
DE MONCLOVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. ITSM-905054970-IR01-2020**



**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**3 DOCUMENTO NÚMERO 1-T**

**ANEXO NUM: 1-A**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. \_\_\_\_\_

**PROPUESTA TÉCNICA**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CONCEPTOS OFERTADOS  
(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA NUM:	DESCRIPCION:	U.M.	Cantidad	PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	<p>NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE _____ PARTIDAS Y CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO _____ AL NUMERO _____.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>NOMBRE Y FIRMA</p>			
<b>TOTAL:</b>				



**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**DOCUMENTO NÚMERO 1-E  
ANEXO NUM: 1-B**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. \_\_\_\_\_

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	
	<p>Deberá incluir el desglose de costos por elemento conforme los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salario diario base de cotización de cuotas del IMSS (de acuerdo al numeral 11 de las bases)</li> <li>2. Aguinaldo</li> <li>3. Prima vacacional</li> <li>4. Prima dominical</li> <li>5. Días festivos</li> <li>6. Otras prestaciones</li> <li>7. Cuotas del IMSS (patronal)</li> <li>8. Cuotas de Infonavit (patronal)</li> <li>9. Impuesto sobre nomina (I.S.N.) (patronal)</li> <li>10. Otros impuestos aplicables (patronal)</li> <li>11. Gastos de operación y administración</li> <li>12. Utilidad por elemento</li> </ol> <p>Nota: en todos los casos se deberá considerar un sueldo de 1.5 salarios mínimos VIGENTE al 2018</p>			<b>(CON NUMERO Y LETRA)</b>	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	